



100.12.0

Medellín, 8 de enero 2025

ANÓNIMO
Remitente
Particular

Asunto: Respuesta a Denuncia Radicado: 202410004754 del 25 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

El pasado 25 de diciembre de 2024, se recibió en el Concejo Distrital de Medellín denuncia de la referencia, por la ausencia de controles (presencia de la policía o cámaras de vigilancia) en la cancha pública del barrio planeco ubicado en la Comuna 15, concretamente en la calle 13ª Sur con carrera 52.

Por lo anterior, dentro de oportunidad legal vigente procedemos a conceder respuesta a su solicitud informándole que de conformidad con lo previsto en los numerales 11 y 12 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 31 numeral 2, 38 y 39 de la Ley 136 de 1.994; este tipo de controles no se encuentran dentro de la esfera de competencia del Concejo de Medellín

Por lo anterior, le informamos que mediante oficio Radicado: 202510000002 del 3 de enero de 2025 su solicitud fue remitida a la Secretaría de Seguridad Distrital de Medellín, con la finalidad que adopten los controles pertinentes y concedan respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

Juan Camilo Arredondo Ballesteros

Secretario General

Anexos: 1. Remisión Secretaría de Seguridad Distrital 202510000002 del 3 de enero de 2025

Proyectó: Carmen Elvira Zapata Rincón, profesional especializada

Radicó: Carmen Elvira Zapata Rincón, profesional especializada

Elaboró: Carmen Elvira Zapata Rincón, profesional especializada